

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Código GB-DC-007

Fecha De Vigencia

01/06/2018

Versión 1 Página 1 de 1

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en El **POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE**, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la Institución Educativa, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

El POLITECNICO INTERNACIONAL DE OCCIDENTE, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HON MAURICIO GUERRERO SOTO

Representante Legal

Fecha De Elaboración: Día: 01 Mes: 06 Año: 2018